

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL (2015-2019)

#### PRIMERA: OBJETO

El objeto de la convocatoria es la elaboración del II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL (2015-2019).

#### SEGUNDA: PROPUESTA

Cada Entidad o persona física presentará una sola propuesta.

Las acciones que se desarrollarán en la propuesta serán:

- Reuniones de coordinación con el Equipo de la Concejalía de Igualdad para ajustar la propuesta, el proceso de trabajo, el diseño y el documento final.
- Reuniones con los grupos de trabajo: mesa de participación ciudadana, mesa técnica del Ayuntamiento, responsables de las Concejalías, etc.
- Documento final en papel y digital. El documento incluirá:
  - o Principios orientadores que guían el Plan.
  - o Estructura de los ejes o metas.
  - o Propuestas de acciones por áreas.
  - o Organización de la ejecución del II Plan.
  - o Asignación de responsabilidades.
  - o Sistema de evaluación.
- Presentación pública del II Plan.



#### TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas, asociaciones y otras entidades privadas que reúnan los siguientes requisitos.

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.
- Acreditar en la forma prevista en la base tercera de la presente convocatoria, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.

## CUARTA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta en las bases, acompañadas de la siguiente documentación:

- > DNI de la persona que formula la solicitud.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Seguro de responsabilidad civil.
- En la Propuesta se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
  - Justificación
  - Obietivos
  - Contenidos
  - Metodología
  - -Temporalización
  - -Infraestructura y recursos necesarios
  - -Presupuesto desglosado
- Curriculum de la entidad-persona física
- Curriculum de los profesionales que impartirán la actividad en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
- Pago de impuestos:
  - -Tratándose de <u>personas físicas</u>, deberán encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, presentarán la declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de las Actividades Económicas, en relación de la actividad objeto del contrato,



así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

-En el caso de <u>personas jurídicas</u> (colectivos, empresas, asociaciones) deberán estar al día en el pago de sus impuestos.

- ➤ En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
- ➤ En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

#### QUINTA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las solicitudes será del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2015.

<u>Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado</u>, dirigido a la Concejalía de Igualdad de Género, en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real situado en la C/Postas, 8,1ª planta (edificio mercado municipal)

## SEXTO. - PRESUPUESTO

El presupuesto total que la Concejalía de Igualdad destinará a esta convocatoria será de 7.000 €. (impuestos y material incluidos)

# SEPTIMO.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión y aprobadas en la Junta de Gobierno Local.

La Comisión estará formada por la Concejala de Igualdad, 2 trabajadoras de la Concejalía de Igualdad y dos representantes del Consejo Local de la Mujer.



#### **OCTAVO.- OTRAS CONSIDERACIONES**

La Concejalía de Igualdad puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de la Propuesta.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad sita en Avda. del Ferrocarril, 16 teléfono 926217598.

La convocatoria se realizará en el año 2015.

Ciudad Real, septiembre 2015

En cumplimiento del artículo a5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 3001, Ciudad Real.



# CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2015-2019

# **SOLICITUD**

# 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad:				
CIF:			SIGLAS:	
Domicilio Social:				
Localidad:		Provincia:		CP:
Teléfono:	Fax:		Correo electrónico:	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE				
Nombre y Apellidos:				
Cargo que ostenta:			DNI:	
Domicilio:				
Localidad:		Provincia:		CP:
Teléfono:	Fax:		Correo electrónico:	